



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Secretaría Técnica  
Procedimientos Administrativos Disciplinarios



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2020

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### I. FINALIDAD PÚBLICA:

El servicio solicitado permitirá avanzar de manera oportuna en las atenciones, diligenciamientos y seguimiento de los expedientes administrativos disciplinarios referente a las Contrataciones del Estado, que obran en la Oficina de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios en el marco de la Ley del Servicio Civil - Ley N°30057, en la etapa de precalificación y durante el Procedimiento Administrativo Disciplinario.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio a contratar permitirá cumplir con la carga laboral, de aproximadamente 4 expedientes. En ese sentido, surge la necesidad de dotar a la Secretaría Técnica PAD de un personal con conocimiento en Contrataciones del Estado necesario para afrontar dicha carga y las contingencias advertidas, estando a la funcionalidad establecida en el ítem 8.2) del artículo 8) de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, que prevé las funciones de la Secretaría Técnica. En consecuencia, para que la Secretaría Técnica, pueda atender la carga laboral en función a los plazos ordenadores y prescriptivos especiales previstos en las disposiciones normativas de la materia, resulta necesario gestionar con urgencia, la contratación de personal. Dicho requerimiento, de dotar de mayor personal a la Secretaría Técnica, ha sido reconocido en el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, estando entre las acciones sugeridas para su ejecución y cumplimiento en todas las entidades del estado, la de "Fortalecer las Secretaría Técnica de PAD con personal y recursos logísticos a efectos de garantizar celeridad en su actuación".

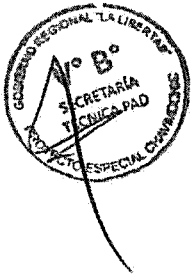
### III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Las actividades del servicio son específicas, no tienen plazo, entregables por el servicio, no tienen horario ni hay vínculo de subordinación.

El Locador deberá brindar de manera oportuna la atención, diligenciamiento y seguimiento de expedientes administrativos disciplinarios referente a las Contrataciones Públicas, que obran en la Oficina de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios en el marco de la Ley del Servicio Civil, Ley N°30057, en la etapa de Precalificación y durante el Procedimiento Administrativo Disciplinario; debiendo presentar el siguiente entregable, con los siguientes alcances:

- Realizará evaluación, análisis y emitirá informe técnico, del expediente administrativo disciplinario N° PECH-20230000039
- Realizará evaluación, análisis y emitirá informe, del expediente administrativo disciplinario N° PECH-A20220000052, remitido por el Órgano Instructor PAD, a la Secretaría Técnica PAD.

Para la ejecución del servicio, la Secretaría Técnica mediante cualquier medio de comunicación hará entrega de los expedientes objeto del servicio, momento desde que, se empezaría a computar el plazo de su ejecución.



"Juntos por la Prosperidad"



# PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Secretaría Técnica  
Procedimientos Administrativos Disciplinarios



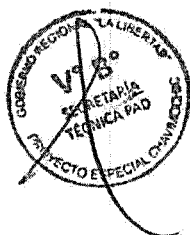
BICENTENARIO PERÚ  
LA LIBERTAD 2020

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## TERMINOS DE REFERENCIA

### **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA LOCADOR(A) DE SERVICIOS (ABOGADO(A) PARA LA OFICINA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO"**

Órgano y/o Unidad Orgánica	SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO ANTE LA COMISIÓN DE UNA PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA PARA SERVIDOR Y/O EX SERVIDOR CIVIL/ GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
Denominación de la Contratación:	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN ABOGADO (A), CON CONOCIMIENTO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO, PARA QUE, EVALÚE, ANALICE Y EMITA PROYECTOS DE INFORMES RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS REFERENTES A LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, QUE OBRAN EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, EN LA ETAPA DE PRECALIFICACIÓN Y DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.



### **JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA LOCADOR(A) (ABOGADO(A) PARA LA OFICINA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO**

La secretaria técnica de procedimientos disciplinarios del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, cuenta con una excesiva carga laboral de expediente PAD referente a Contrataciones del Estado por atención, en relación a ello se advierte que, se cuenta con escaso personal para atender dichos expedientes PAD los cuales cuentan con plazos perentorios y responsabilidad funcional respecto de su atención extemporánea; por esta razón resulta necesario la contratación de un personal como locador de servicio, a fin de poder cumplir con los objetivos y plazos de atención de expedientes PAD de esta secretaria técnica.

**"Juntos por la Prosperidad"**

Local institucional: Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza - Trujillo - Central Telefónica 044 - 272286 - Pág Web: [www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe)  
Página Web: [www.regionlibertad.gob.pe](http://www.regionlibertad.gob.pe)



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Secretaría Técnica  
Procedimientos Administrativos Disciplinarios



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2020

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### IV. PERFIL DEL CONTRATISTA

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Persona Natural, Abogado(a) (Titulado (a), colegiado (a) y habilitado(a).</li> </ul>
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diplomado y/o Curso en Administración y Gestión Pública.</li> <li>Diplomado y/o Curso en Ley de Contrataciones del Estado.</li> </ul>
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia general (2) años como abogado en el sector público y/o privado.</li> <li>Experiencia específica (6) meses en contrataciones con el estado.</li> </ul>



Los requisitos se acreditarán con copia simple de los certificados de trabajo, contratos de trabajo, Resoluciones y/o cualquier documento que acredite lo solicitado.

### V. LUGAR DE LA PRESTACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se prestará en la ciudad de Trujillo, en el domicilio del locador.

El plazo de ejecución del servicio es de **30 días calendario**, computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

### VI. ENTREGABLE DEL SERVICIO:

Será un entregable, de acuerdo al siguiente detalle:

- Entregable hasta los 30 días calendario con la presentación y conformidad del primer informe, consistente en las actividades detalladas en el III rubro del presente.

**"Juntos por la Prosperidad"**

Local Institucional: Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza - Trujillo - Central Telefónica 044 - 272288 - Pág. Web  
[www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe)

Página Web: [www.regionallibertad.gob.pe](http://www.regionallibertad.gob.pe)



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Secretaría Técnica  
Procedimientos Administrativos Disciplinarios



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2020

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### VII. OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en su condición de Área Usuaria, es la responsable de emitir la respectiva conformidad del Servicio; deberá hacerlo en un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios de recibido el informe de cumplimiento del Servicio por parte del Locador (a) a fin de que la Entidad cumpla con efectuar el pago en el plazo no mayor de cinco (05) días calendarios, para lo cual deberá cautelar que el Locador(a) cumpla con las condiciones establecidas en el contrato correspondiente.

### VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago del servicio es a todo costo (incluye traslado, alimentación, impuestos de ley). El servicio se abonará previa conformidad del área usuaria, en una sola armada.

### IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

- El Locador(a) es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
- El Locador (a) es responsable de mantener vigente el Seguro de Accidentes Personales durante el plazo del contrato.

### X. PENALIDADES POR MORA:

#### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times$  monto

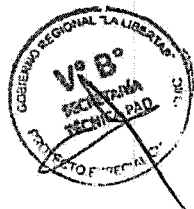
F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - Para bienes, servicios y consultorías:  $F=0.25$
  - Para obras:  $F=15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

**"Juntos por la Prosperidad"**





## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Secretaría Técnica  
Procedimientos Administrativos Disciplinarios



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2020

### "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### XI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Las partes podrán resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del contrato.
- Por Mutuo acuerdo.

#### XII. SANCIONES:

El PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

#### XIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

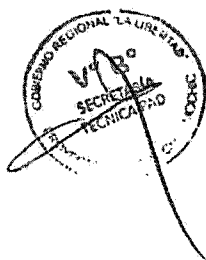
El PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### XIV. APLICACIÓN SUPLETORIA:

La Entidad aplica de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.



**"Juntos por la Prosperidad"**

Lócal Institucional: Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza - Trujillo - Central Telefónica 044 - 272266 - Pág. Web:  
[www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe)  
Página Web: [www.regionallibertad.gob.pe](http://www.regionallibertad.gob.pe)



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2020

Secretaría Técnica  
Procedimientos Administrativos Disciplinarios

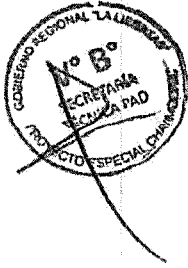
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### XV. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

### XVI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación con resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



**"Juntos por la Prosperidad"**

Local Institucional: Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza - Trujillo - Central Telefónica 044 - 272286 - Pág. Web:  
[www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe)  
Página Web: [www.regionallibertad.gob.pe](http://www.regionallibertad.gob.pe)